

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 05603
LA CISTERNA**

13 NOV. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante memorandum N° 387 de fecha 12 de Noviembre de 2012, del Departamento de Inspección que informa que en fiscalización realizada a la propiedad ubicada en Alejandro Vial N° 8768, se pudo constatar que existe actividad comercial sin patente comercial, a nombre de Villegas & Asociados Ltda..

2.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 Sobre Rentas municipales.

DECRETO:

1.- PROCEDASE A LA CLAUSURA de la actividad comercial,
que se desarrolla en Alejandro Vial N° 8768, en atención al punto N° 1 del presente Decreto

NOMBRE : VILLEGAS & ASOCIADOS LTDA
RUT : [REDACTED]
DIRECCIÓN : ALEJANDRO VIAL N° 8768
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

El Departamento de Inspección municipal materializara lo ordenado mediante el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS**